

me a la legislación vigente, así lo recoja. En el caso de exceder o estar por debajo de la relación descrita, la justificación se hará proporcionalmente.

2. Los centros educativos certificarán mediante declaración responsable, según anexo II, el número de alumnos matriculados en el centro con necesidad de asistencia por un logopeda o un maestro en audición y lenguaje acreditado en el informe psicopedagógico.

Psicólogo-pedagogo/Orientadores:

Décimo primero.- 1. Los centros privados concertados con unidades de Educación Especial concertadas, que no cuenten con psicólogo-pedagogos u orientadores financiados a través de pago delegado de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, podrán incluir en la justificación la parte proporcional del salario y la cotización a la Seguridad Social correspondiente a la cuota empresarial, de un psicólogo-pedagogo u orientador por los primeros cuarenta (40) alumnos matriculados.

2. Aun teniendo un psicólogo-pedagogo u orientador financiado por el pago delegado de la Consejería de Educación, se podrá incluir un segundo psicólogo-pedagogo u orientador adicional por cada ochenta (80) alumnos matriculados por encima de la ratio establecida en el apartado anterior, siempre que no esté financiado a través de pago delegado. En el caso de exceder

o estar por debajo de la relación descrita, la justificación se hará proporcionalmente.

Trabajadores Sociales:

Décimo segundo.- Se podrá justificar el salario y la cotización a la Seguridad Social correspondiente a la cuota empresarial de un trabajador social por cada cuarenta (40) alumnos matriculados en el centro educativo. En el caso de exceder o estar por debajo de la relación descrita, la justificación se hará proporcionalmente.

Fisioterapeutas:

Décimo tercero.- Se podrá incluir en la justificación el salario y la cotización a la Seguridad Social correspondiente a la cuota empresarial de un fisioterapeuta por cada trece (13) alumnos matriculados en el centro educativo, siempre que dicho alumnado cuente con un informe de un médico rehabilitador acreditando la necesidad de asistencia de un fisioterapeuta. En el caso de exceder o estar por debajo de la relación descrita, la justificación se hará proporcionalmente.

Los centros educativos certificarán mediante declaración responsable, según anexo II, el número de alumnos matriculados en el centro con necesidad de asistencia por un fisioterapeuta acreditado mediante informe de médico rehabilitador.

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA JUSTIFICACIÓN.

D./Dña. _____, con D.N.I. nº _____, en representación del Centro Concertado _____,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que el número de alumnos/ alumnas matriculados en el centro con necesidad de asistencia por un logopeda acreditado mediante informe psicopedagógico es de _____ y que el número de alumnos/ alumnas matriculados en el centro con necesidad de asistencia por un fisioterapeuta acreditado en informe de médico rehabilitador es de _____, a los efectos de los apartados décimo y décimo tercero de la Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por la que se regula el personal complementario, de los centros privados concertados con unidades de educación especial concertadas, financiados por esta Consejería a través de los conciertos educativos.

Y para que conste y surta efectos oportunos, en cumplimiento de lo establecido en la citada Ley, firma la presente acta de declaración responsable.

_____, a _____ de noviembre de 20__.

ANEXO III

MODELO JUSTIFICATIVO DE LA FINANCIACIÓN RECIBIDA EN CONCEPTO DE PERSONAL COMPLEMENTARIO.

CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO ESCOLAR APROBATORIO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS PRESENTADA POR LA TITULARIDAD DEL CENTRO, CORRESPONDIENTE AL CURSO ESCOLAR 20.... /20.... .

D./Dña., con D.N.I. nº, como Secretario/a del Consejo Escolar del Centro Privado Concertado....., nivel educativo, código, unidades concertadas, dirección,, nº, municipio, provincia, código postal, teléfono, fax

CERTIFICA:

Que el Consejo Escolar, tras examinar y estudiar la documentación acreditativa de los ingresos y gastos, que fue facilitada por el titular del centro desde el pasado día de, reunido en sesión ordinaria/extraordinaria celebrada el día de del presente, con asistencia de miembros de un total de con derecho a voto, acordó aprobar las cuentas de los gastos realizados con cargo a las cantidades recibidas de la Administración para el concepto "Personal Complementario", durante el curso 20.../20... y que se detallan en los anexos que se incorporan a la presente, siendo el resultado de la votación el siguiente:

Resultado de la votación:

Votos a favor
Votos en contra
Abstenciones
Votos en blanco

Y para que conste ante la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, y sin perjuicio del control financiero que corresponde a la Intervención General, a efectos de justificar las cantidades abonadas por la Administración para "Personal Complementario" durante el curso 20.../20... de acuerdo con lo exigido en el artículo 40 del Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos, haciendo constar, además, que el Acta de la reunión en la que se adoptó este acuerdo ha sido aprobada (o, en su caso, está pendiente de aprobación).

....., a de de 20

Vº Bº

EL/LA PRESIDENTE/A DEL CONSEJO ESCOLAR	EL/LA PRESIDENTE/A DEL CONSEJO ESCOLAR
Fdo.:	Fdo.:

JUSTIFICACIÓN DEL PERSONAL COMPLEMENTARIO - CURSO
CENTRO

MESES	Total sueldos a cargo de la empresa	Total seguridad social a cargo de la empresa	Total
Septiembre – año 20..			
Octubre – año 20..			
Noviembre – año 20..			
Diciembre – año 20..			
Enero – año 20..			
Febrero – año 20..			
Marzo – año 20..			
Abril – año 20..			
Mayo – año 20..			
Junio – año 20..			
Julio – año 20..			
Agosto – año 20..			
TOTALES			

1. Importe total abonado por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, en concepto de "personal complementario"

2. Total de gastos de "personal complementario" a justificar

Diferencia entre los ingresos recibidos y los gastos realizados

En, a de de 20..

Vº Bº
 EL/LA PRESIDENTE/A DEL CONSEJO
 ESCOLAR

EL/LA SECRETARIO/A DEL CONSEJO
 ESCOLAR

Fdo.:

Fdo.:

